



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIOS DE MEJORA AGRARIA Y PESQUERA (SEMILLA)

985

Determinación de la composición del órgano de selección encargado de llevar a cabo el proceso selectivo relacionado con la convocatoria publicada en el BOIB n.º 169 de fecha 29 de diciembre de 2022, por la cual se aprueban las bases que regulan el proceso de estabilización por concurso, para cubrir la plaza de personal laboral identificada con el código L0261000C patrón/patrona profesional guarda pesca de reserva marina en Palma, Mallorca, del Institut de Recerca i Formació Agroalimentaria i Pesquera de les Illes Balears (IRFAP)

Antecedentes

1. Mediante resolución de la directora gerente del IRFAP se aprobaron las bases reguladoras del proceso de estabilización por concurso para cubrir la plaza de personal laboral, identificada con el código L0261000C patrón/patrona profesional guarda pesca de reserva marina en Palma, Mallorca, publicada al BOIB n.º 169 de 29/12/2022.
2. En el punto 18. 1 de la mencionada resolución se determina la composición del órgano de selección y, en base a ello, se ha procedido a su nominación.

Fundamentos de derecho

1. Decreto 28/2014, de 27 de junio, de aprobación de los Estatutos de la entidad pública empresarial, Institut de Recerca i Formació Agroalimentaria i Pesquera de les Illes Balears que en su artículo 17.2.c) atribuye a la directora gerente de SEMILLA la dirección del personal.
2. Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares publicado en el BOIB N.º 174, de 19/12/2013.

Por todo ello se dicta la siguiente

Resolución

1. Publicar que, una vez aplicado el procedimiento recogido en el apartado 18.1 de las bases indicadas en el punto 1 de los antecedentes, se determina que la composición del órgano de selección encargado de llevar a cabo el proceso selectivo relacionado con el lugar de trabajo L0261000C se compone por los siguientes miembros:

Presidente: Jose Manuel Fernández Zapata (técnico grado medio RRHH)

Suplente de presidente: Jaume Roca Jaume (Jefe de administración).

Secretaria: Catalina Borrás Pastor (Administrativa RRHH)

Suplente de secretaria: Joana Socías Llull (Administrativa nº 4)

Vocal: Oliver Navarro Gil (Técnico superior puesto base nº 1)

Suplente vocal: Jose Carlos Sabater Roca (Administrativo contabilidad nº 2)

Vocal : Margalida Sastre Suau (Técnica de promoción nº 1)

Suplente Vocal : María Antònia Miró García (Técnica de promoción nº 3)

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de esta entidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26





de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

Palma, 6 de febrero de 2023

La directora gerente del IRFAP

Georgina Brunet i Ródenas

